COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3
*****

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2021 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS"
INFORME DE EVALUACIÓN N° 07/2021

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2021** para la **"ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS"**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación N° 3, "Comando de la Armada", para el Ejercicio Fiscal año 2021.

Así mismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 67 del Decreto 2992/19, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Modificatoria la Ley N° 3439/2007.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: **KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L., INTER-EXPRESS S.A., ROYAL VIAJES S.R.L., DIANA LORENA CABELLO ORTUZAR., ACE TOURS S.R.L.,** se difundió además a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo inicialmente el día viernes 30 de Abril, la cual fue prorrogada mediante Acta N° 10/2021, por no contar con el mínimo de ofertas para la Apertura de Sobres, pasando para el día miércoles 12 de mayo de 2021, a las 08:15, en un Acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA Nº 14/2021** de apertura de oferta de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2021 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS"**, la cual forma parte del presente informe. En dicho acto se procede a abrir la oferta de las Siguientes Empresas:

Nº	OFERENTES	Porcentaje de Variación Sobre Precio de Ticket de Pasaje (+) (-)	DOCUMENTACION SUSTANCIAL
1	**ROUNDTRIP de Diana Cabello.**	**2% (dos por ciento)**	**COMPLETA**
2	**SENSICRED S.A.**	**0% (cero por ciento)**	**COMPLETA**

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, que entre otros expresa: para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación.

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial "..."
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en el orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE".**

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación se inicia verificando el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Oferentes	Documento que acredita la Identidad del Firmante	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Formulario de Ofertas Debidamente Completado
ROUNDTRIP de Diana Cabello.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SENSICRED S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que las ofertas presentadas por las firmas comerciales ROUNDTRIP de Diana Cabello, SENSICRED S.A. "CUMPLEN" con los requisitos exigidos por la convocante.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL** y de conformidad a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 63 del Decreto 2.992/19, la Unidad Operativa de Contrataciones procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor. Quedando como sigue:

Ubicación	Oferente	Porcentaje de Variación Sobre Precio de Ticket de Pasaje (+) (-)
1°	SENSICRED S.A.	0 %
2°	ROUNDTRIP de Diana Cabello.	2 %

Del agrupamiento de las ofertas se verifica que:

La Firma SENSICRED S.A.; presenta el Porcentaje de Variación sobre el Precio de Ticket de Pasaje más bajo, por lo que se procederá a analizarlas a continuación junto a la oferta de la empresa ROUNDTRIP de Diana Cabello.

3.1 PROHIBICIONES DE LOS Incs. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	**ROUNDTRIP Diana Cabello**	**SENSICRED S.A.**
	CUMPLE	CUMPLE

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si los componentes, como así, representantes de las firmas ***ROUNDTRIP de Diana Lorena Cabello, SENSICRED S.A.*** figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

N°	NOMBRE	C.I.	EMPRESA	OBSERVACION
1	Diana Lorena Cabello Ortuzar	1.420.732	ROUNDTRIP	No registra datos en el SINARH
2	Luis Alberto Alvarenga Ortuzar	309.766	SENSICRED S.A.	No registra datos en el SINARH
3	María Raquel Ocampos de Alvarenga	653.313	SENSICRED S.A	Según registro fue dada de baja de la SENATUR en septiembre del 2014
4	Leticia María Alvarenga de Centurión	1.590.479	SENSICRED S.A	No registra datos en el SINARH

Por tanto, las empresas **ROUNDTRIP de Diana Lorena Cabello** y **SENSICRED S.A., "CUMPLEN"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que están calificadas legalmente para proveer los servicios solicitados por la Convocante.

3.2. DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Se verifico que las empresas **ROUNDTRIP de Diana Lorena Cabello** y **SENSICRED S.A.**, hayan presentados la declaración jurada de cumplimiento con la prestación de los servicios solicitada por la convocante en la carta de invitación, presentan de tal forma a determinar si están capacitado para ejecutar el contrato con la Convocante dando el siguiente resultado.

El oferente deberá contar con el siguiente documento.	**ROUNDTRIP de Diana Cabello**	**SENSICRED S.A.**
La agencia deberá indicar con su oferta bajo declaración jurada de que cuenta con capacidad para la provisión de pasajes aéreos – A) CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, a través del Formulario N° 2 de la Sección VI - FORMULARIOS.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

FACTORES DE EVALUACIÓN

Seguidamente y conforme a lo que indica en la Carta de Invitación, se evaluara el criterio "porcentaje cotizado", por otro lado, la evaluación de los criterios de experiencia y criterios sustentables, se calculara para el total de la oferta y el resultado se agregara al puntaje final, conforme a la ponderación de cada ítem evaluado.

A) PORCENTAJE COTIZADO (70 PUNTOS)

Se procede a analizar los porcentajes cotizados de las empresas **ROUNDTRIP de Diana Lorena Cabello, SENSICRED S.A.**, se ha utilizado la planilla auxiliar para obtener el puntaje a cada empresa, quedando como sigue:

PLANILLA AUXILIAR PARA EL CALCULO DE PUNTAJES						
FACTOR DE EVALUACIÓN: A) PORCENTAJE COTIZADO						
Nro.	**Oferente**	**Ofertas***	**Menor oferta**	**Descuento**	**Puntaje total**	**Margen de Preferencia**
1	SENSICRED S.A.	0,00%	30	0	30	Si
2	ROUNDTRIP de Diana Cabello	2,00%	20	0	20	Si

Nº	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	ROUNDTRIP de Diana Cabello	SENSICRED S.A.
1.	Valor de la Menor oferta	20 puntos	30 puntos
2.	Descuento ofrecido sobre el Valor Neto de los pasajes aéreos.	0 puntos	0 puntos
TOTAL PUNTOS FACTOR ECONÓMICO		**20 puntos**	**30 puntos**

Atendiendo que las empresas presentadas para este presente llamado., ha omitido la presentación de algunas documentaciones de carácter formal y a modo de proseguir con la evaluación en las siguientes etapas, esta UOC ha procedido a solicitar mediante, Nota N°198/2021 para la Empresa **ROUNDTIP de Diana Cabello** y Mediante Nota N°197/2021 para la Empresa **SENSICRED S.A.** de fecha 26 de mayo del corriente, las siguientes documentaciones o aclaraciones:

Para la empresa ROUNDTIP de Diana Cabello:

- ✓ Copia simple de los contratos o certificados de buen servicio emitidos por diferentes instituciones públicas o privadas, nacional o internacional, donde se demuestra que cuenta con tres años o más de experiencia (antigüedad en el mercado) en contrataciones de la misma o similar naturaleza a la solicitada en la presente licitación, que hayan concluido antes del día de la apertura de ofertas. Dichas certificaciones deben contener como mínimo nombre de la entidad o empresa que extiende la constancia, fecha de inicio y finalización de la contratación y plazo contractual, monto de la contratación, persona de contacto, teléfono y fax, el tipo de servicios prestados y la constancia de hacer referencia directa al oferente y en caso de consorcio, como mínimo a un de las empresas que la conforman. La convocante se reserva el derecho de verificar dichas constancias y podrá eventualmente solicitar cualquier aclaración sobre las mismas.
- ✓ Copia simple de Contratos de los últimos 3 años demostrando la experiencia en el manejo de cuentas corporativas como mínimo 3 contratos.
- ✓ Nómina del personal, en el uso de los sistemas a ser utilizados según lo indicado con su oferta (SABRE, AMADEUS u otros similares) acompañada de los contratos, la planilla de IPS de los últimos 3 meses anteriores a la fecha de apertura de ofertas.
- ✓ Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.(**)

Para la empresa SENSICRED S.A.:

- ✓ Copia simple de los contratos o certificados de buen servicio emitidos por diferentes instituciones públicas o privadas, nacional o internacional, donde se demuestra que cuenta con tres años o más de experiencia (antigüedad en el mercado) en contrataciones de la misma o similar naturaleza a la solicitada en la presente licitación, que hayan concluido antes del día de la apertura de ofertas. Dichas certificaciones deben contener como mínimo nombre de la entidad o empresa que extiende la constancia, fecha de inicio y finalización de la contratación y plazo contractual, monto de la contratación, persona de contacto, teléfono y fax, el tipo de servicios

prestados y la constancia de hacer referencia directa al oferente y en caso de consorcio, como mínimo a un de las empresas que la conforman. La convocante se reserva el derecho de verificar dichas constancias y podrá eventualmente solicitar cualquier aclaración sobre las mismas.

- ✓ Copia simple de Contratos de los últimos 3 años demostrando la experiencia en el manejo de cuentas corporativas como mínimo 3 contratos.
- ✓ Nómina del personal, en el uso de los sistemas a ser utilizados según lo indicado con su oferta (SABRE, AMADEUS u otros similares) acompañada de los contratos, la planilla de IPS de los últimos 3 meses anteriores a la fecha de apertura de ofertas.

Una vez llegada la fecha y hora establecida para la presentación de las documentaciones o aclaraciones, por parte de las empresas **ROUNDTRIP de Diana Cabello** y **SENSICRED S.A.**, presentan las documentaciones solicitadas, por lo que se procedió a realizar una comparación de lo solicitado en la carta de invitación y los documentos presentados por la empresa en cuestión, los mismos serán analizados en las instancias correspondientes.

Para la obtención del puntaje de cada oferta presentada, al momento de la evaluación se procedió a cargar los porcentajes ofertados por las firmas **ROUNDTRIP de Diana Cabello, SENSICRED S.A.**, de manera a verificar los puntos obtenidos por los proveedores a partir de la oferta presentada por cada uno de ellos en este factor de evaluación, arrojando los siguientes puntajes:

Las firmas **ROUNDTRIP de Diana Cabello, SENSICRED S.A.**, arrojan iguales puntajes de un total de **20 y 30 puntos**, en el cual No se le aplicó el porcentaje del 20% ya que ambas empresas mencionadas arriba han presentado su Certificado de Origen Nacional.

B) EXPERIENCIA

b.1. Experiencia como agencias de viajes

Se procede a analizar a las empresas **ROUNDTRIP de Diana Lorena Cabello, SENSICRED S.A.** las experiencias como agencias de viajes lanzando los siguientes resultados:

Experiencia como agencias de viajes, esta condición se acredita con la presentación de la copia simple de la Resolución de Habilitación emitida por la Secretaría Nacional de Turismo y la Constancia expedida por la IATA.	**PUNTAJE**
ROUNDTRIP de Diana Cabello: 14 Años de experiencia.	10
SENSICRED S.A.: 16 Años de experiencia	10

En cuanto a las empresas **ROUNDTRIP de Diana Lorena Cabello, SENSICRED S.A.**, presentan documentaciones que demuestran que las mismas tienen experiencia de más de 6 años como agencias de viajes, tal como se verifica en el cuadro más arriba.

b.2. Experiencia como agencias de viajes a cuentas corporativas

También se procede a analizar las experiencias como agencias de viajes a cuentas corporativas dando los siguientes resultados:

La Empresa SENSICRED S.A. presenta 9 contratos con cuentas corporativas en los últimos 3 años (2018, 2019 Y 2020).

La Empresa ROUNDTRIP de Diana Cabello presenta 7 Constancias de buen cumplimiento de contrato expedido en el año 2018, una constancia expedida en el año 2020, un contrato por cada año en 2011, 2013 y 2016. No presenta constancias o contratos del año 2019, por lo que no se le otorga los puntos correspondientes, ya que en el PBC se exige un mínimo de tres contratos en los últimos tres años.

Experiencia como agencias de viajes	ROUNDTRIP de Diana Cabello	SENSICRED S.A.
Se otorgará 6 puntos a aquel oferente que acredite una experiencia en manejo de cuentas corporativas en un mínimo de tres contratos en los últimos tres años.	0 Punto	6 Puntos.
Se otorgará 1 punto por cada cuenta corporativa adicional hasta un máximo de 2 puntos	0 Punto	2 Puntos.
TOTAL DE PUNTOS	**0 Punto**	**8 Puntos.**

En cuanto a la empresa **SENSICRED S.A.**, presenta documentaciones que demuestran que las mismas tienen experiencia de más de 4 contratos con cuentas corporativas en los últimos tres años, tal como se verifica en el cuadro más arriba, no así la firma **ROUNDTRIP de Diana Lorena Cabello**, quien presentó la cantidad de 7 contratos pero no son de los 3 últimos años.

C) PERSONAL CALIFICADO

Se procede a analizar a las empresas **ROUNDTRIP de Diana Lorena Cabello, SENSICRED S.A.,** que cuenten con certificación en el uso de los sistemas a ser utilizados según lo indicado con su oferta (SABRE, AMADEUS u otros similares), con una antigüedad de al menos 3 meses anteriores a la fecha de apertura de ofertas y la cual se concluyen lo siguiente:

PERSONAL CALIFICADO Se otorgará 10 puntos a la empresa que acredita contar con un empleado que cuente con certificación en el uso de los sistemas a ser utilizados según lo indicado con su oferta (SABRE, AMADEUS u otros similares), con una antigüedad de al menos 3 meses anteriores a la fecha de apertura de ofertas, y adicionalmente un punto por cada empleado que acredite la misma condición hasta un máximo de 12(doce) puntos.	**PUNTAJE**
ROUNDTRIP de Diana Cabello: Presenta constancias de 4 empleados capacitados en el programa de AMADEUS	12
SENSICRED S.A.: Presenta constancias de 6 empleados capacitados en el programa de AMADEUS	12

D) PREFERENCIA A LOS SERVICIOS NACIONALES

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, se dará mediante el Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

Ya en el Punto 3 "Comparación De Precios y Agrupamiento De Ofertas" de la evaluación del informe se solicitó el certificado de Origen Nacional, el cual lanza el siguiente resultado:

	ROUNDTRIP de Diana Cabello	SENSICRED S.A.
➢ Certificado de Origen Nacional del Ítem ofertado	CUMPLE	CUMPLE

Obs.: No se aplicó el margen de preferencia ya que ambas empresas presentaron el Certificado de Origen Nacional.

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA DE LA FIRMA ROUNDTRIP de Diana Cabello, SENSICRED S.A.

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Técnica, Financiera y Experiencia, de la firma comercial que en la etapa anterior fue calificada como la más conveniente.

a. Capacidad legal

Se analizó la Capacidad Legal de las firmas ***ROUNDTRIP de Diana Cabello, SENSICRED S.A.***, conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando el siguiente resultado:

REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE PARA PERSONAS FISICAS	*ROUNDTRIP de Diana Cabello*
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	**CUMPLE**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**NO APLICA**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la patente municipal vigente	**CUMPLE**
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.(**)	**CUMPLE**

REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE PARA PERSONAS JURIDICAS	SENSICRED S.A.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.*	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la patente municipal vigente	**CUMPLE**
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.(**)	**CUMPLE**

OTROS DOCUMENTOS EXIGIDOS	SENSICRED S.A.	*ROUNDTRIP de Diana Cabello*
Copia simple del Certificación de IATA	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Copia simple de la Resolución de Inscripción y habilitación al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO - SENATUR	**CUMPLE**	**CUMPLE**

5. CONCLUSIÓN.

De lo demostrado precedentemente se verificó entre los puntajes obtenidos mediante las evaluaciones entre las firmas **ROUNDTRIP de Diana Cabello y SENCICRED S.A.,** demostradas en el siguiente cuadro de acuerdo al punto 5. FACTORES DE EVALUACION.

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.	**SENSICRED S.A.**	**ROUNDTRIP de Diana Cabello.**
a) Porcentaje cotizado	30 Puntos	20 Puntos
b) Experiencia	8 Puntos	0 Puntos
c) Personal calificado	12 Puntos	12 Puntos
Total de puntos	**50** Puntos	**32** Puntos

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, el puntaje obtenido por cada empresa, se concluye que la firma ***SENSICRED S.A.,*** posee la oferta seleccionada como la más conveniente ya que:

1. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado.
2. Tiene la calificación, experiencia y capacidad necesaria para proveer los servicios solicitados conforme a experiencias en años anteriores con la Armada Paraguaya;

6. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones y conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la adjudicación del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 14/2021** para la **"ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS"** a la empresa **SENSICRED S.A.,** como monto máximo hasta la suma de ***Gs. 150.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta millones)*** y como monto mínimo hasta la suma de ***Gs. 75.000.000.- (Guaraníes setenta y cinco millones).***

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 02 de junio de 2021.-

CESAR ACUÑA ALCARAZ
SO 3° F – Miembro UOC N° 3

ALFREDO FABIAN VILLALBA SOTO
Tte F Int – Miembro UOC N° 3

HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ
Cap C Int – Jefe UOC N° 3

ANEXO I:
CD N° 14/2021 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS".

FF	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO MAX	MONTO MÍN
10	COMANDO DE LA ARMADA	Gs. 100.000.000	Gs. 50.000.000
30	PREFECTURA GENERAL NAVAL	Gs. 50.000.000	Gs. 25.000.000
MONTO TOTAL		**Gs. 150.000.000**	**Gs. 75.000.000**

OFERENTE: SENSICRED S.A.

Nº	Código de Catalogo	Descripción del Bien	*SENSICRED S.A*	
			Cantidad	PORCENTAJE DE VARIACION SOBRE PRECIO DE TICKET DE PASAJES (+) (-)
1	78111502-002	Provisión de pasaje aéreo Internacional	1	0%
Monto Máximo: Gs. 150.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta millones)				
Monto Mínimo: Gs. 75.000.000.- (Guaraníes setenta y cinco millones)				

CESAR ACUÑA ALCARAZ
SO/3° F – Miembro UOC N° 3

ALFREDO FABIAN VILLALBA SOTO
Tte F Int – Miembro UOC N° 3

HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ
Cap C Int – Jefe UOC N° 3